



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL

PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2026

DESCRIPCION DE OBRA	COMUNIDAD	MONTO EN (RD\$)
Construcción de Cloacas	Los cartones	45,000.00
Reparación de Viviendas	El abanico	45,000.00
Reparación de viviendas	San francisco	45,000.00
Construcción de Aceras y Contenes	Cuba linda	45,000.00
Construcción de Aceras y Contenes	El sol sale para todos	45,000.00
Construcción de Aceras y Contenes	Las mercedes	45,000.00
Construcción de Aceras y Contenes	Barrio tranquilo	45,000.00

Francis Abreu

Licdo. Francis Abreu De la Rosa

Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA


Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

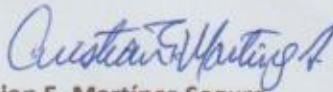
CERTIFICACION

Yo, **Wirkins Encarnación Durán**, presidente del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, asistido por el Secretario de Regidores Cristian Eduardo Martínez Segura, certificamos, para fines correspondientes, que en nuestros archivos existe la aprobación de RD\$500.000,00 Para el presupuesto participativo 2026, lo que incluye una partida de RD\$500,000.00 asignada a proyectos dirigidos a responder necesidades de grupos socialmente vulnerables, asignando las siguientes cantidades para las comunidades de municipios, según consta en el acta núm. 14 de fecha 28 de Noviembre del año 2025.

COMUNIDAD	MONTO EN (RD\$)
Los cartones	RD\$ 45,000.00
El abanico	RD\$ 45,000.00
San Francisco	RD\$ 45,000.00
Cuba Linda	RD\$ 45,000.00
El sol sale para todos	RD\$ 45,000.00
Las Mercedes	RD\$ 45,000.00
Barrio Tranquilo	RD\$ 45,000.00

Dada en el Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, Provincia Azua de Compostela, Republica dominicana a los 28 días del mes de noviembre del año 2025.


Wirkins Encarnación Durán
Presidente Concejo de Regidores


Cristian E. Martínez Segura
Secretario concejo de regidores


Licdo. Jenry Amaurys Sención Rodríguez
Tesorero Municipal







AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Asistencia Asamblea de Cabildo Abierto 2026

Nombre	Barrio	Tif	Firma
Andrés Toranzo	Barrio Nuevo	849-2468981	[Signature]
Pablo Batista	aba Nico	8097830985	Pablo
maura balensue	aba Nico	8293251724	dalen zuela
Reysivellon	el Pentag	809862687	
Obispo silvestre	el Sossale	8294725739	OSR
Victo de los ANTO	el Soksale	8099789904	UT
Bartolomé Pujols	do Cantón	8292148009	
Bernadria	Cubalinda	8295669	[Signature]
Julema	Cubalinda	Jiménez	[Signature]
Angel	Cubalinda	Bia	
Elisberta Pérez	los Mercedes	8098763594	Elisberta Pérez
Edwin Paredes	Braco	809225307	[Signature]
JOSE CARLOS	BAROYO	809989	8099897659
Pilar G	Barrio P.		899-7424858
Francisco Ant. Santiago	Cuba Linda	8096729948	[Signature]
Martín D. Wron	LAS MERSEDES	829-2601149	
Carlos Utrera	Torrequillo	829 2782633	[Signature]
Rosa delia Paredes	San cantones	8296044	Rosa Paredes





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Resolución núm. 14-2025

Considerando: Que la ley 107-07 del 13 de julio del año 2007, instituye el Sistema de presupuesto participativo municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de presupuesto participativo, en el capítulo 111 de su título XV sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero del 2010, en su artículo 206 sobre presupuesto participativo señala: La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y correspondencia ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua entiende que los fondos para la inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros proyectos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Sabana Yegua está dispuesto a entender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de presupuesto participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal, decidido por el cabildo abierto del presupuesto participativo.





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Visto: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorable a la aprobación del presupuesto participativo del año 2026.

Vista: La constitución de la Republica Dominicana

Vista: Las disposiciones de la Ley 107-07 sobre presupuesto participativo.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre transparencias a los Ayuntamientos.

El honorable Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art.1: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de las comunidades, representadas por el comité de seguimiento y control, y de la alcaldía, de que sea destinado un monto de RD\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) para el presupuesto participativo correspondiente al año 2026.

Art.2: Aprobar, como el efecto aprueba el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido de la siguiente forma, lo que (07) proyectos priorizados para atender necesidades específicas de grupos socialmente vulnerables del territorio:

Comunidad	Proyecto	Monto (RD\$)
Los cartones	Construcción de cloacas	45,000.00
El abanico	Reparación de viviendas	45,000.00
San francisco	Reparación de viviendas	45,000.00
Cuba linda	Construcción de tuberías de agua potable	45,000.00
El sol sale para todos	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00
Las mercedes	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00
Barrio tranquilo	Construcción de Aceras y contenes	45,000.00

Art.3: Aprobar, como al efecto Prueba el comité de seguimiento y control municipal, el cual se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presupuesto participativo y la conformación de los comités de obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA
Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

Comunidad	Nombres y Apellidos
Los cartones	Francisca Reyes
El abanico	Carlos vasquez Moran
San Francisco	Sonia Montero
Cuba Linda	Obispo Silvestre
El sol sale para todos	Carlos R. pineda
Las mercedes	Deysi Villar
Barrio Tranquilo	Aracelis Silvestre

Art.4: Ordenar, como al efecto ordena que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el Municipio de Sabana Yegua, provincia Azua de Compostela , República Dominicana, a los 06 días del mes de febrero del año 2026.


Wirkins Encarnación Duran

Presidente del concejo de Regidores


Cristian E. Martínez Segura

Secretario del Concejo de Regidores

